Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

Expte. nº: **CHN-OT01-2019**

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: **SUMINISTRO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA.**

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: LOTE 1: 33158210-7

LOTE 2: 33192230-3

1.3. División por lotes: SI: ☒ NO: ☐

Descripción de los Lotes:

Lote 1: Estimulador magnético transcraneal (Neurofisiología)

Lote 2: Mesa quirúrgica (Quirófano Maternal)

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

Nº:

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

Nº:

Criterios para la limitación:

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

Condiciones para su admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

Condiciones en que se admiten:

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: **102.685,95** euros (IVA excluido).

Lote 1: Estimulador magnético transcraneal	1 UD.	25.000 euros.
Lote 2: Mesa quirúrgica	1 UD.	77.685,95 euros.

2.2. Presupuesto del contrato: **124.250** euros (IVA incluido).

Lote 1: Estimulador magnético transcraneal	1 UD.	30.250 euros.
Lote 2: Mesa quirúrgica	1 UD.	94.000 euros.

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.

NO: ☒

2.3. Valor estimado: **102.685,95** euros (IVA excluido).

Lote 1: Estimulador magnético transcraneal	1 UD.	25.000 euros.
Lote 2: Mesa quirúrgica	1 UD.	77.685,95 euros.

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución: Máximo de **60 días** desde la formalización.

Plazos parciales SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Unidad: Oficina Técnica del CHN.

Teléfono: 848422105 E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo **1'5 veces** el valor estimado (IVA excluido) del total del Lote a que licita, para la suma de los tres últimos ejercicios disponibles (desde Enero de 2016 a Diciembre de 2018, ambos meses incluidos) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2.Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (desde Enero de 2016 a Diciembre de 2018, ambos meses incluidos) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del Lote, establecido en la Cláusula

Segunda (IVA excluido).

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:
Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento médico similar al objeto del contrato (no se aceptarán suministros de material fungible, dispositivos que no se consideren equipos ni otro equipamiento que no sea médico), efectuados durante los tres últimos años (desde Enero de 2016 a Diciembre de 2018, ambos meses incluidos), indicándose su importe, fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y año. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: **QUINCE DÍAS NATURALES** desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "Documentación Administrativa":** Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:
SI: ☐ Porcentaje: %.
NO: ☒

b) Otros documentos:
SI: ☐
NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**:

1. Toda la documentación técnica necesaria para comprobar que **el equipamiento médico ofertado cumple con las condiciones técnicas exigidas en el pliego** (catálogos, etc.) o documento de la empresa licitadora certificando que los equipos que oferta cumplen con las condiciones técnicas exigidas en el pliego.

2. La documentación relativa a las características técnicas valoradas sin fórmulas objetivas del equipamiento médico ofertado, establecidas en el apartado 10 del presente "Pliego regulador de la contratación".

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o documentación referente a los criterios a valorar con fórmulas objetivas.

Además, contendrá:

La Encuesta Excel adjunta: "EncuestasJuiciosValor (Sobre B)",

completada y rellenada correctamente (VER ARCHIVO "CHN-OT1-2019-Encuestas")

3. Aspectos únicamente informativos y no valorables:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar, además, en el sobre correspondiente:

Una relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado, conforme al "**ANEXO IV**" del presente Cuadro de Características (sin indicar datos relativos a sus precios, pues como se ha indicado anteriormente será motivo de exclusión cualquier referencia a precios en este sobre).

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. Toda la documentación técnica, catálogos incluidos, necesaria para verificar que los equipos ofertados cumplen con las condiciones técnicas exigidas en los pliegos.

2. Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento médico ofertado establecidas en el apartado 10 del presente "Pliego regulador de la contratación". Deberá completar correctamente e incluir la Encuesta Excel adjunta: "EncuestasFórmulasObjetivas (Sobre C)" (VER ARCHIVO "CHN-OT1-2019-Encuestas").

3. Toda la documentación necesaria para valorar los "Criterios de carácter social" de acuerdo a lo indicado en el apartado 10 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares, incluido el **"ANEXO VIII".**

4. Plazo de garantía ofertado. El plazo de garantía del equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años, conforme al **"ANEXO V"** (ver apartado 21 del Pliego regulador).

5. Oferta Económica, conforme al **"ANEXO V"**.

6. Aspectos únicamente informativos y no valorables:

 A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar, además:

 a. Una relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado que incluya los precios y su IVA correspondiente, conforme al **"ANEXO VI"** del presente Cuadro de Características.

 b. Una relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al **"ANEXO VII"** del presente Cuadro de Características.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: ABIERTO.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒.

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	62 puntos
Proposición Económica	25 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	3 puntos
Total / Lote	100 puntos

Criterios Técnicos: 62 puntos

LOTE 1: ESTIMULADOR MAGNÉTICO TRANSCRANEAL		**62**
Calidad "Juicios de valor" (SOBRE B)		**20**
Facilidad de programación de las pruebas	10	
Facilidad para calcular los resultados del tiempo de conducción central	10	
Calidad "Fórmulas Objetivas" (SOBRE C)		**42**
Software: Poder realizar las siguiente técnicas:		24
Técnica de triple estímulo (Sí: 4 puntos; No: 0 puntos)	4	
Umbral de reposo motor (Sí: 4 puntos; No: 0 puntos)	4	
Umbral de actividad motora (Sí: 4 puntos; No: 0 puntos)	4	
Tiempo de conducción central (Sí: 4 puntos; No: 0 puntos)	4	
Período de silencio cortical (Sí: 4 puntos; No: 0 puntos)	4	
Mapeo motor (Sí: 4 puntos; No: 0 puntos)	4	
Posibilidad de ampliación a Sistema de estímulos pareados con una bobina o con dos bobinas para estimulación inter-hemisférica (Sí: 3 puntos; No: 0 puntos)	3	3
Tiempo de carga hasta el 100% de potencia de salida, por debajo del tiempo exigido de 6 seg (Cálculo mediante una regla de tres directa entre los rangos obtenidos entre la diferencia del valor exigido y el valor ofertado)	3	3
Bobinas:		12
Bobina circular de 90mm: Que disponga de conexión directa al estimulador (sin adaptador) (Sí: 6 puntos; No: 0 puntos)	6	
Bobina de doble cono: Que disponga de conexión directa al estimulador (sin adaptador) (Sí: 6 puntos; No: 0 puntos)	6	
LOTE 2: MESA QUIRÚRGICA		**62**
Calidad "Juicios de valor" (SOBRE B)		**42**
Columna:		23
Características técnicas de la estructura (materiales y robustez), motores (diseño y situación) y baterías (mantenimiento y autochequeo)	7	
Funciones de la mesa (no exigidas) y que mejoren su funcionamiento	7	
Características y funciones de los mandos (resistencia a los golpes y diseño)	6	
Características físicas de la base de la columna (forma y materiales)	3	
Tablero:		13
Mayor calidad de los materiales del tablero (excepto colchonetas) y mayor ergonomía de los sistemas de anclajes	8	
Características y calidad de las colchonetas (espesor, densidad, otros)	5	
Carro:		6
Mayor facilidad de manejo y mayor ergonomía.	6	
Calidad "Fórmulas Objetivas" (SOBRE C)		**20**
Columna:		8
Mayor capacidad de carga de la mesa respecto al mínimo exigido (superior a 225kg)	5	
Cargador integrado en columna (Sí: 2; No: 0)	2	
Reconocimiento orientación tablero (Sí: 1; No: 0)	1	
Tablero:		12
Número de movimientos eléctricos por encima de los 4 movimientos que se exigen (regla de tres directa)	2	
Altura máxima (sin acolchados), (regla de tres directa) Mínimo 995 mm	2	
Altura mínima (sin acolchados), hasta un máximo de 638 mm (Cálculo mediante una regla de tres directa entre los rangos obtenidos entre la diferencia del valor exigido y el valor ofertado)	3	
Mayor desplazamiento longitudinal (regla de tres directa) Mínimo 315 mm	2	

Mayor recorrido respaldo inferior (regla de tres directa) Mínimo 110º	1
Mayor recorrido de las perneras, verticalmente (arriba y abajo), (regla de tres directa) Rango Mínimo de 140º	1
Recorrido abducción perneras (<90º: 0 puntos/ 90º: 1 punto)	1

Por debajo de los mínimos aquí establecidos la puntuación obtenida será 0 puntos

Por encima de los máximos aquí establecidos la puntación obtenida será 0 puntos

Proposición económica: 25 puntos (SOBRE C)

CRITERIO:

$$\textbf{Puntuación} = \frac{\textbf{B x 25}}{\textbf{Máx (Be, Bmáx)}}$$

B = porcentaje de baja de la oferta objeto de valoración.
Be = porcentaje de baja propuesto = **25%.**
Bmáx = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta más económica.
Máx (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.
25 = Valoración máxima de la oferta económica.

Criterio Social: 10 puntos (SOBRE C)

Se entregarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Transporte desde el Almacén o similar de la empresa ofertante hasta el Almacén u otro local (que se indique por la propiedad) del Hospital y descarga.... **10 puntos**

Este extremo se acreditará mediante el compromiso del correspondiente "Centro especial de empleo" con quien se vaya a contratar dicha acción, relativa al compromiso de dicho centro con el licitador de llevar a cabo dicha prestación, para dicho contrato **(ANEXO VIII)**.

Garantía: 3 Puntos (SOBRE C)

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. En caso de ofertarse periodos anuales incompletos, se prorrateará la puntuación a otorgar:

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	1
CUATRO	2
CINCO	3

Indicarlo en el "**ANEXO V**".

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐

NO: ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: **25%.**

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- **Presidente:**
 - Titular: Milagros Larráyoz Dutrey, Directora de Gestión Económica y Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra.
 - Suplente: Don Enrique Echavarren Zozaya, Jefe del Servicio de Administración y Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Navarra.

- **Vocales:**
 - Titular: Pilar Colom Beltrán, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
 - Suplente 1: Camino Tellechea Erro, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
 - Suplente 2: Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

 - Titular: Jose Luis Escalada Hernández, Jefe de la Unidad de Oficina Técnica, de la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra.
 - Suplente: Ainhoa Pérez Artola, Ingeniero Técnico de la Unidad Oficina Técnica, de la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra.

 - Titular: Oscar Luengo Díaz, Ingeniero Técnico de la Oficina Técnica de la Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra.
 - Suplente: José Mª Redín Garcés, Jefe Sección de Infraestructuras del Complejo Hospitalario de Navarra.

- **Vocal Secretario/a:**
 - Titular: Dª Mónica Monreal Cía, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
 - Suplente 1º: Doña Raquel Errea Irisarri , Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
 - Suplente 2º: D Rubén Pérez Goñi, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica), Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde el acto de apertura pública de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos:

***16. FORMALIZACIÓN*:** Plazo: 15 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos de ejecución:

- Recogida, recuperación o reutilización de los envases o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

- En el acta de entrega oficial del equipamiento se dejará constancia de la obligación del contratista de comunicar a la Unidad gestora el momento de la recogida, recuperación y reciclado o reutilización. Además, el contratista deberá poder justificar el efectivo cumplimiento de esta condición a requerimiento de la Administración.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 114.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

NO: ☒

Sanciones, por incumplimiento de plazos, distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☒ Penalidad diaria:

La sanción a aplicar, por la no ejecución de las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares necesario para la actividad principal objeto del contrato, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, será del 10% del importe de adjudicación.

NO: ☐

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones: NO.

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: .

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐
A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐
A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒.

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de **2 AÑOS** o, en su defecto, el plazo superior que haya ofertado el contratista.

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de datos de la empresa licitadora.
- ANEXO II: Relación de lotes a los que se oferta.
- ANEXO III: Modelo de Declaración responsable.
- ANEXO IV: Relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado.
- ANEXO V: Modelo de proposición económica y Plazo de Garantía.
- ANEXO VI: Relación del material fungible asociado al equipamiento ofertado, con indicación de los precios y su IVA correspondiente.
- ANEXO VII: Relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, con indicación de los precios.
- ANEXO VIII: Carta de compromiso de los Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.
- ANEXO IX: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.